

En la Sala de Consejo Divisional, ubicada en el sexto piso de la sede de Baja California, a las 12:00 horas del día 1º de junio de 2012, inició la Sesión CDCSH.79.12. El Dr. Mario Casanueva López, Presidente del Consejo Divisional, dio la bienvenida a los asistentes. Posteriormente, cedió la palabra al Dr. Mario Barbosa Cruz, Secretario del Consejo, quien pasó lista de asistencia.

**1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.**

- Dr. Mario Casanueva López
- Dr. Alejandro Mercado Celis
- Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez
- Dr. Rodolfo Suarez Molnar
- Dra. Esperanza I. Palma Cabrera
- Dra. Ma. Angélica Buendía Espinosa
- Dra. Zenia Yébenes Escardó
- C. Omar Alejandro Mena Ayala
- C. Félix César Soto Colín

El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades indicó que había quórum para iniciar la sesión.

**Se declaró la existencia de Quórum.**

Posteriormente puso a consideración del Consejo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2012, al personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó.

Al no haber ningún comentario el Dr. Casanueva sometió a votación el orden del día de la sesión CDCSH.79.12

**Acuerdo DCSH.CD.02.79.12**

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión CDCSH.79.12.

**3. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2012, al personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que lo solicitó.**

El Dr. Mario Barbosa Cruz, secretario del Consejo Divisional, informó que cada año el Director de la División conforma una "Comisión encargada de revisar y analizar las solicitudes de becas al reconocimiento de la carrera docente 2012". La comisión estuvo integrada por los profesores visitantes: Dra. Ma. Alejandra Armesto, el Dr. Federico Stezano y él, en su calidad de Secretario Académico de la DCSH. La comisión se reunió el 21 de mayo. Revisó y analizó 37 solicitudes de beca. Indicó que, a diferencia de los años anteriores, en esta ocasión la comisión además de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la actividad docente, la entrega oportuna de informes y los resultados de las evaluaciones de docencia en el periodo establecido, también tomaron en consideración las "Modalidades y criterios particulares de evaluación para el otorgamiento de las becas al reconocimiento a la carrera docente" aprobadas por el Consejo Divisional, estas modalidades como en otras divisiones buscan ponderar el número de horas frente a grupo. Señaló que la ponderación a la que se refiere el documento está reglamentada y considerada dentro de la Legislación. Puntualizó que, una vez que la comisión elaboró el dictamen, remitieron el documento a los representantes de los profesores para que a su vez ellos lo circularan entre sus compañeros y recibir con tiempo las sugerencias pertinentes. La comisión decidió que, a partir de lo establecido en el punto 5 de las modalidades y criterios particulares, solamente se ponderarían las horas de las UEA "Seminario de Tesis" del programa de doctorado y "Seminario Taller de Proyectos Académicos" del programa de maestría, impartidos tanto en Cuajimalpa como en otras unidades. Indicó que, en el caso del posgrado de la DCSH se abren grupos por cada alumno de seminario de tesis o seminario taller. Por esta razón, la comisión decidió disminuir el número de horas de acuerdo con la tabla del mencionado documento. Agregó que no se ponderaron las horas de otras UEA debido a que no hay un criterio homogéneo frente a los trabajos terminales de licenciatura. Por esta razón, la comisión sugiere al pleno del Consejo revisar este punto en los Criterios, así como particularizar por licenciatura cómo se haría la ponderación de las UEA asociadas a estos trabajos terminales.

La comisión llama la atención al Consejo sobre el incumplimiento de la entrega de informes de docencia e incluso del informe anual de los profesores. Por esta razón, la comisión hizo un llamado al Consejo Divisional para que de manera personal se haga un recordatorio a los profesores que no cumplieron con el requisito y se le recuerde que es una obligación establecida en la Legislación Universitaria.

Indicó que, luego de la distribución del dictamen entre los profesores de la División, se detectaron algunos errores en la categoría y nivel de algunos profesores, asunto que ya fue corregido en el dictamen. El Dr. Barbosa dio lectura de un oficio del Dr. Alejandro Vega sobre este asunto y sobre algunas dudas que se generaron a partir del dictamen que emitió la comisión. A continuación el Secretario del Consejo dio lectura al documento:

Universidad Autónoma Metropolitana - Cuajimalpa  
México, DF, a 28 de mayo de 2012

**Distinguidos miembros del Consejo Divisional  
División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Unidad Cuajimalpa**

PRESENTE

Distinguidos miembros del Consejo Divisional, por medio de la presente, quiero realizar de la manera más atenta dos observaciones al dictamen realizado por la comisión encargada de revisar y analizar las solicitudes de becas al reconocimiento de la carrera docente 2012, cuya convocatoria se encuentra vigente.

La primera tiene que ver con la categoría académica que se me está atribuyendo. En el dictamen se indica que su servidor es Titular "B" cuando en realidad mi categoría académica es "Titular C."

En segundo lugar, quisiera puntualizar que en el dictamen no se contabilizaron las horas correspondientes a los proyectos terminales de licenciatura ya concluidos que tuve a bien dirigir, junto con la Dra. Lourdes Brindis, durante los trimestres 11-1,11-P y parte de 11-0. Anexo a la presente solicitud, fotocopia del justificante de culminación de tres proyectos terminales avalada por el entonces coordinador de estudios, Dr. Mario Téllez y copia de cada uno los tres proyectos terminales en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente que se tomen en cuenta las observaciones y en su caso, realizar las correcciones al dictamen anteriormente señalado.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Alejandro Vega Godínez  
Profesor-investigador del Departamento de Estudios Institucionales

Al término de la lectura el Dr. Barbosa señaló que también se recibió una solicitud por parte de la Dra. Claudia Santizo solicitando se le agregaran horas por los proyectos terminales concluidos. Al respecto, el Dr. Barbosa indicó que en el punto 5, página 3, de los Criterios divisionales dice:

**Consideraciones asociadas a las horas frente a grupo**

La determinación del nivel de la Beca se sustenta en el número de horas impartidas frente a grupo. Para las UEA de licenciatura y posgrado que no corresponden a dirección de trabajos terminales, idóneas comunicaciones de resultados o tesis de doctorado, la contabilidad se realizará de acuerdo a las horas consideradas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico, cotejadas con el Reporte para Emisión de Actas de Evaluación Global. En el caso de UEA que corresponden a la

dirección de idóneas comunicaciones de resultados y tesis de doctorado, la contabilidad se realizará de acuerdo a la siguiente tabla. Esta actividad deberá contar con los documentos de asignación por parte de la Comisión del Posgrado correspondiente:

Número de Alumnos	Número de horas reconocidas
1	1
2	2
3	3
4 o más	4

Este cuadro fue tomado en cuenta por la comisión para evaluar las UEA de posgrado. Para el caso de la licenciatura, los Criterios señalan: "En el caso de los trabajos terminales de licenciatura se aplicará el criterio particular del Acuerdo 169.8 que señala un máximo de tres horas por proyectos terminales concluidos, sin importar el número de trimestres que se requiera al alumno para desarrollarlos ni el número de alumnos". Puntualizó que la Unidad Cuajimalpa no tiene como requisito el trabajo terminal, es decir, que el trabajo terminal en los programas de licenciatura se encuentra asociado a una UEA que los alumnos tienen que aprobar y, por lo tanto, los trabajos terminales concluidos no generan horas de docencia adicionales. A partir de la solicitud de aclaración de este punto por parte del Dr. Vega y de la Dra. Santizo, se consultó con la abogada delegada de la Unidad, Lic. Lucia Castillo y con el Departamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de Rectoría General. Luego de estas consultas quedó claro que el sentido de los Criterios en este punto era disminuir el número de horas en casos de profesores que hayan dictado más de tres trabajos terminales. Así lo interpretó la Abogada Delegada. Posteriormente, el Secretario de la DCSH habló con los dos profesores para aclarar sus inquietudes, quienes manifestaron que quedaban conformes con la explicación. Sólo el Dr. Vega solicitó rectificar el nivel, el cual fue revisado y corregido, al igual que el de otros profesores.

Por su parte, el Dr. Casanueva aclaró que para la emisión de las modalidades y criterios para el otorgamiento de la beca se conformó una Comisión integrada por los Jefes de Departamento y fueron ellos quienes presentaron la propuesta ante el Consejo Divisional, la cual fue aprobada por unanimidad por este órgano, sin comentarios, y luego fue informada al Colegio Académico, como está establecido en la Legislación. Indicó que efectivamente se encontró cierta ambigüedad en la redacción de los Criterios que no habían sido detectados por ninguna de las instancias, por lo que en el siguiente orden del día de la próxima sesión del Consejo se pondrá a consideración la conformación de una comisión encargada de revisar y desambiguar estas modalidades y criterios. Al no haber más observaciones, el Presidente del Consejo sometió a votación el punto.

#### **Acuerdo DCSH.CD.03.79.12**

El Consejo Divisional decidió aprobar, por unanimidad, el dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar y analizar las solicitudes de beca al reconocimiento de la carrera docente 2012. Se otorga la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a los profesores:

Amaya Ventura Ma. de Lourdes, nivel C.

Araujo Pardo Alejandro, nivel B.  
Arechiga Córdova Violeta, nivel B.  
Arroyo Quiroz Claudia, nivel D.  
Bolaños Guerra Bernardo, nivel D.  
Brindis Almazán Ma. de Lourdes, nivel B.  
Buendía Espinosa María Angélica, nivel B.  
Carballido Coria Laura, nivel D.  
Culebro Moreno Jorge Enrique, nivel C.  
Díaz Abraham Leonardo, nivel B.  
Diéguez Caballero Ileana María, nivel D.  
Galindo Monteagudo Jorge Lionel, nivel B.  
Gallegos Camacho Enrique Genaro, nivel B.  
Gandlgruber Bruno, nivel B.  
Gleizar Salzman Daniela, nivel B.  
Gómez Gallardo Perla, nivel B.  
González Arellano Salomón, nivel D.  
Granados García Aymer, nivel B.  
Guadarrama Olvera María del Rocío, nivel C.  
Jaso Sánchez Marco Aurelio, nivel B.  
Leidenberger Georg, nivel D.  
López Sandoval I. Marcelino, nivel B.  
Mesquita Sampaio de Madureira Miriam, nivel B.  
Moreno Carranco María del Carmen, nivel B.  
Peláez Cedres Álvaro Julio, nivel C.  
Palma Cabrera Esperanza Isabel, nivel C.  
Pérez Pérez Gabriel, nivel D.  
Ramey Larsen Thomas James, nivel A.  
Sampedro Hernández José Luis, nivel B.  
Santizo Rodall Claudia, nivel B.  
Schuessler Michael, nivel A.  
Segal Elodie, nivel C.  
Téllez González Mario Armando, nivel B.  
Trejo Sánchez Karina, nivel A.  
Vega Godínez Alejandro, nivel B.  
Yébenes Escardó Zenia, nivel D.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 12:30 horas del 1° de julio de 2012, se dio por concluida la Sesión CDCSH.79.12 del Consejo Divisional.

Dr. Mario Casanueva López  
Presidente del Consejo Divisional

Dr. R. Mario Barbosa Cruz  
Secretario del Consejo Divisional